



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS AMBIENTALES Y DE ENERGÍA

Al contestar refiérase
al oficio **Nº 01855**

25 de febrero, 2011
DFOE-AE-0029

Ingeniero
Bernal Soto Zúñiga
Gerente General
**SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS,
RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA)**

Estimado señor:

Asunto: Atención de indicaciones a) y b) contenidas en el oficio de esta Contraloría N°12119 del 9 de diciembre de 2010, efectuadas en razón de la improbación del presupuesto inicial del año 2011 del SENARA

Mediante oficio N°GE-164-2011 del 20 de enero de 2011, usted informa a esta Contraloría General el avance en las acciones realizadas por el SENARA para cumplir con las indicaciones contenidas en el oficio de este órgano contralor N°12119 (DFOE-ED-0956) del 9 de diciembre de 2010, efectuadas en razón de la improbación total del presupuesto inicial del año 2011 del SENARA.

Al respecto se informa que se da por atendido lo solicitado en los incisos a) y b) del citado oficio N°12119, dado que se remitió a esta Contraloría en forma física el presupuesto ajustado del SENARA y se verificó su inclusión en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP). No obstante lo anterior, en una revisión aleatoria llevada a cabo al documento de presupuesto ajustado remitido, se detectaron diferencias entre el documento ajustado y la información respectiva que fue incluida en el SIPP, por ejemplo en la venta de otros servicios y en intereses y remuneraciones; razón por la cual se advierte que es responsabilidad absoluta de esa administración revisar nuevamente el documento y ajustar lo que corresponda en el presupuesto institucional, tanto en el documento físico como en el SIPP.

Con respecto a los ajustes que se realicen al presupuesto producto de la nueva revisión, no se requiere que el documento físico sea nuevamente remitido a este órgano contralor, considerando que el SIPP es una fuente de consulta pública y como tal se le considera oficial y veraz; por lo que es responsabilidad exclusiva de la Administración del SENARA las cifras que determinen como presupuesto ajustado, y que incorporen en dicho sistema, sin perjuicio de las verificaciones que en el futuro puedan realizar esta Contraloría General u otra instancia de control.

Atentamente,

Licda. Lilliam Marín Guillén, MBA
Gerente de Área

LMG/MEJM/EBP/acz

Ci: Licda. Eugenia Elizondo Fallas. Directora Administrativa Financiera. SENARA
Lic. Marcos Monestel Alfaro. Encargado de presupuesto-SENARA
Licda. Irma Delgado Umaña. Auditora interna-SENARA
Expediente (G: 20100002751-P, 4)
Ni 899